ACUERDO NUMERO 013
(Julio 23 de 2.008)

Por medio del cual se INSTITUCIONALIZAN ESPACIOS DE EXPRESIÓN MUSICAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PASTO – "MÚSICA JOVEN AL PARQUE".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales conferidas en el artículo 313 y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Institucionalizar los espacios de expresión musical para los jóvenes del municipio de Pasto – "Música Joven al Parque" como una oportunidad para que los adolescentes y población joven del municipio demuestren sus habilidades y destrezas en la interpretación vocal y/o instrumental cualquiera que sea su género y se empoderen de procesos culturales que les permita la creación de escenarios de convivencia y sano esparcimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- La Institucionalización de los espacios de expresión musical para los jóvenes del municipio de Pasto – "Música Joven al Parque", comprende la realización de mínimo tres (3) jornadas anuales de expresión musical, la primera dentro de la programación de los Carnavales de Negros y Blancos en el mes de Enero, la segunda dentro de la celebración del onomástico del Municipio en el mes de Junio y la tercera en el mes de Noviembre como una antesala a las actividades de fin de año y carnavales.

ARTICULO TERCERO.- La Administración Municipal reglamentará la coordinación y dirección de todas las acciones conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008)

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 23 de Julio de 2008, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 19 de Julio de 2008, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 23 de Julio de 2008, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintitrés (23) del mes de Julio del año dos mil ocho (2008)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.